



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANÁ – CESAR

Chiriguáná, febrero (21) del 2023

CLASE DE PROCESO:	V. CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
DEMANDANTE:	WILLIAM MORENO ROCHA
APODERADO.	CARLOS ALBERTO SERRANO CABALLERO
DEMANDADA:	DENIS LOPEZ MEJIA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00030-00
ASUNTO:	AUTO ADMITE

Presentada la subsanación ordenada, en el presente proceso, V. CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, iniciado por WILLIAM MORENO ROCHA, mediante apoderado judicial, contra DENIS LOPEZ MEJIA, reúne los requisitos exigidos por el artículo 82 del Código General del Proceso, **SE ADMITE**. Désale el trámite establecido para los procesos verbales.

Notifíquese este proveído, a la parte demandada, DENIS LOPEZ MEJIA, córrasele traslado de la demanda por el término de Veinte (20) días, dentro de los cuales podrá darle contestación, de conformidad con lo establecido en la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dd751314a50b2c36e674e39180d9f4d1714de33c6b462262a867d31b5b7a0f48

Documento generado en 21/02/2023 12:08:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>